



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC: 0029581/2013

Córdoba,

11 JUL 2013

VISTO

La nota presentada por la alumna Florencia Bertucelli, en la que solicita su baja individual del anteproyecto de trabajo final N° 3486 titulado "Socialización secundaria e inicio en el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes mujeres en situación de tratamiento de la ciudad de Córdoba: Programa del Sol", cuyas autoras son Florencia Bertucelli y Antonella Belén Casalotti; y

CONSIDERANDO

Que según lo expresado por la alumna motiva este pedido, razones personales y el echo de haber ingresado a otra instancia de egreso, las Prácticas Supervisadas.

Que mencionado pedido de baja esta avalado por el asesor, Dr. Julián Marino.

Que queda como única autora del nombrado anteproyecto, la alumna Antonella Belén Casalotti.

Que la Of. de Trabajo Final informó sobre el anteproyecto del que se trata. Y que tomó conocimiento Secretaría Académica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Florencia Bertucelli, y en consecuencia autorizar su renuncia como miembro del Anteproyecto de Trabajo Final N° 3486 titulado "Socialización secundaria e inicio en el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes mujeres en situación de tratamiento de la ciudad de Córdoba: Programa del Sol" quedando como única autora, la alumna Antonella Belén Casalotti.

Artículo 2º: Notificar de la baja del mencionado anteproyecto al tribunal evaluador compuesto por los Profesores: Juan Carlos Godoy, Omar Barrault y Rafael Carreras.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1038 /13

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA